61 (Sesenta y uno).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2879

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. Nº 125/2020 CON EL CONSORCIO YHACA DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD. TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY. ID Nº 369.879.

Asunción, 29 de diciembre de 2021

VISTO: La Nota UOC Nº 5373/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 125/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YHACA DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD. TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY. ID Nº 369.879; y,

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4º inciso i) de la Ley Nº 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 3.191 de fecha 10 de diciembre de 2019, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY, Y SE ADJUDICA A FAVOR DEL CONSORCIO YHACA.

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 125/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YHACA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD" TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY, en fecha 28

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2379

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. Nº 125/2020 CON EL CONSORCIO YHACA DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD. TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY. ID Nº 369.879.

de abril de 2020 ., se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 02.

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el Informe de Revisión Documentaria DAT Nº 160 de fecha 17 de noviembre de 2021 donde concluye que corresponde la prosecución de los trámites administrativos al proyecto de Convenio Modificatorio Nº 2.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 2854 de fecha 23 de diciembre de 2021 donde concluye que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio Nº 2.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 125/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO YHACA DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – 6TA TANDA – DIRECCIÓN DE VIALIDAD. TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY. ID Nº 369.879.

Artículo 2°.- El monto contractual vigente que fuera aprobado en el Convenio Modificatorio N°01 y que asciende a la suma de Gs.49.367.405.718 (Guaraníes cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos cinco mil setecientos diez y ocho) IVA Incluido, que representa un incremento de Gs.8.227.898.515 (Guaraníes ocho mil doscientos veinte y siete millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos quince) IVA Incluido y un porcentaje total de 20,00% respecto al monto del contrato original de Gs.41.139.507.203 (Guaraníes cuarenta y un mil ciento treinta y nueve millones quinientos siete mil doscientos tres) IVA Incluido, no varía en el presente Convenio Modificatorio N°2.

M.O.P.C.

60 (SESENTA)

RESOLUCIÓN Nº 2870

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 02 AL CONTRATO S.G. Nº 125/2020 CON EL CONSORCIO YHACA DEL LLAMADO MOPC Nº 150/2019. LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA REAHABILTACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - 6TA TANDA - DIRECCIÓN DE VIALIDAD. TRAMO: SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS TEBICUARY. ID Nº 369.879.

Artículo 3°.- La erogac ión establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°- Considerando que el plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 (doce) meses, contados a partir del 29 de Mayo del 2020 (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 29 de Mayo del 2021, conforme a la documentación técnica presentada y con la aprobación del Convenio Modificatorio N°01 se fijó la fecha de conclusión de obra el 08 de agosto del 2021. Con el presente Convenio Modificatorio N°02 existe una prórroga del plazo contractual vigente de 42 (cuarenta y dos) días por lluvias y sus consecuencias otorgada a través de la Nota DV N°1.281/21, quedando como nueva fecha de finalización de obra el 19 de setiembre del 2021.

Artículo 5°- El Convenio Modificatorio Nº 02 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/88

M.O.P.C.